

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

13429 *ORDEN 713/38320/1987, de 4 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 19 de enero de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aurelio Sánchez Rodríguez.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Aurelio Sánchez Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 25 de noviembre de 1983 y 2 de marzo de 1984, se ha dictado sentencia con fecha 19 de enero de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 312.257 interpuesto por la representación de don Aurelio Sánchez Rodríguez, contra las resoluciones descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ser ajustadas a Derecho.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido junto con el expediente a la oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13430 *RESOLUCION de 4 de junio de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 4 de junio de 1987.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 4 de junio de 1987, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 44, 8, 3, 24, 21, 45.

Número complementario: 9.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 24/1987, que tendrá carácter público, se celebrará el día 11 de junio de 1987, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 4 de junio de 1987.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

13431 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 5 de junio de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	126,023	126,339
1 dólar canadiense	93,749	93,983
1 franco francés	20,812	20,864
1 libra esterlina	205,884	206,400
1 libra irlandesa	186,288	186,754
1 franco suizo	83,892	84,102
100 francos belgas	335,659	336,499
1 marco alemán	69,576	69,750
100 liras italianas	9,604	9,628
1 florin holandés	61,752	61,906
1 corona sueca	19,971	20,021
1 corona danesa	18,497	18,544
1 corona noruega	18,789	18,836
1 marco finlandés	28,632	28,704
100 chelines austriacos	990,204	992,683
100 escudos portugueses	89,125	89,348
100 yens japoneses	87,950	88,170
1 dólar australiano	90,359	90,585
100 dracmas griegas	93,281	93,515

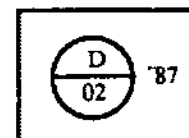
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13432 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como «Laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado», al laboratorio de la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima».*

Vista la petición presentada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en Rech Condal, 18 principal, 08003-Barcelona, y con fábrica y laboratorio sítos en Riera Seca, esquina a Riera Polinya, Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), en solicitud de «Habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metrológica».

Este Centro Español de Metrología, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Habilitar como «Laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado» al laboratorio de la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima». La marca de la verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponden a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

Segundo.—El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.—El laboratorio principal de verificación metrológica, oficialmente autorizado, de la Entidad «Medid Inter-

nacional, Sociedad Anónima», puede verificar medidas materializadas de longitud para usos generales, de clases II y III.

2. Ubicación del laboratorio.-De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio de la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales fabriles de la Empresa, sitos en Riera Seca, esquina a Riera Polinya, Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

3. Instalaciones del laboratorio.-Las instalaciones de este laboratorio se ajustan a lo requerido por el Centro Español de Metrología en esta materia.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio, y que a continuación se relacionan, tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología, cada dos años o antes, si así lo requiriese el Jefe del laboratorio:

Cinta métrica de acero, de 10 metros de longitud nominal, designación: Medid, ME-01, utilizada como patrón de comparación en el banco de verificación que posee el laboratorio, aprobado por Resolución de 10 de abril de 1987, del Centro Español de Metrología.

b) El método de verificación primitiva a utilizar será el establecido por el Centro Español de Metrología, de acuerdo con las instalaciones propias de la Entidad.

5. Jefatura del laboratorio.-La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados al efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13433 *ORDEN de 24 de abril de 1987 por la que se autoriza a Centros de Educación General Básica y Preescolar, para realizar la integración de alumnos de Educación Especial.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 16 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), sobre planificación de la Educación Especial y ampliación de experimentación de la integración en el curso 1987-88, se abrió el plazo para que los Centros de EGB y Preescolar que desearan participar en la integración educativa de disminuidos, formularan solicitud de autorización de la misma.

Examinadas las solicitudes presentadas por los diferentes Centros, que han sido remitidas por las respectivas Direcciones Provinciales, así como los informes que se acompañan a las mismas,

Este Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden anteriormente citada, y a propuesta de las Direcciones Provinciales correspondientes, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar la autorización a los Centros seleccionados por Resolución de 27 de mayo de 1985 y Orden de 12 de junio de 1986, para realizar la integración educativa de disminuidos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial, y según lo establecido en la Orden de 16 de enero de 1987.

Se exceptúa de esta prórroga a los Centros a los que les haya sido revocada la autorización para realizar la integración, en virtud de expediente administrativo instruido al efecto y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-Autorizar a los Centros de Educación General Básica y Preescolar relacionados en el anexo de la presente Orden, para realizar dicha integración educativa de disminuidos en los términos y condiciones especificados en el punto primero.

Tercero.-Los Centros públicos que lleven a cabo la experimentación serán dotados de un Profesor de apoyo por cada dos unidades de Educación Preescolar y ocho de EGB.

En el supuesto de Centros privados, y al amparo de lo previsto en el Real Decreto 2377/1985, de 2 de diciembre, se concederá por cada dos unidades de Educación Preescolar y ocho de EGB, una unidad de apoyo de carácter singular dentro de los conciertos de tal modalidad que se realicen, o una unidad de apoyo en el caso de conciertos plenos que incluirá los conceptos de: Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales y otros gastos.

Dicha unidad se reflejará como cláusula adicional incorporada al concierto firmado por cada Centro.

Cuarto.-Este Ministerio podrá acordar la finalización de esta experimentación en los Centros seleccionados por esta Resolución, que en el desarrollo de la misma, no se adecúen a los objetivos señalados.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

ANEXO

Selección Centros integración curso 1987-88

I. Colegios públicos

- Colegio público «Pedro Simón Abril», Albacete.
- Colegio público «Elche de la Sierra», Elche de la Sierra (Albacete).
- Colegio público «Santiago Apóstol», Issa-Hellín (Albacete).
- Colegio público «Alas Clarín», Mieres (Asturias) (preferentemente sordos).
- Colegio público «Príncipe de Asturias», Tapia de Casariego (Asturias).
- Colegio público «Maliayo», Villaviciosa (Asturias).
- Colegio público «José Bernardo», Sama de Langreo (Asturias) (preferentemente sordos).
- Colegio público «Poeta Juan de Ochoa», Avilés (Asturias) (preferentemente sordos).
- Colegio público «Arriondas», Arriondas (Asturias).
- Colegio público «La Paloma», Castropol (Asturias).
- Colegio público «El Pradillo» y Preescolar «La Encarnación», Avila.
- Agrupación Escolar Serranillos, Navarrevisca y Villanueva de Avila (Avila).
- Colegio público «Pablo Neruda», Mérida (Badajoz) (preferentemente sordos).
- Colegio público «Nuestra Señora de las Nieves», Zarza de Alangue (Badajoz).
- Colegio público «Arias Montano», Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- Colegio público «Amalia de Sajonia», Santa Amalia (Badajoz).
- Colegio público «Nuestra Señora de Guadalupe», Badajoz.
- Colegio público «Alcalde Juan Blanco», Los Santos de Maimona (Badajoz).
- Colegio público «Pedro Márquez», Alburquerque (Badajoz).
- Colegio público «Montero de Espinosa», Almendralejo (Badajoz).
- Colegio público «San Francesc Xavier», Formentera (Balears).
- Colegio público «Es Canyar» y Preescolar «La Torre», Manacor (Balears).
- Colegio público «Cas Serres», Ibiza (Balears).
- Colegio público «San Joan Bautista», Ibiza (Balears).
- Colegio público «Inspecto Joan Capó», Felanitx (Balears).
- Colegio público «Cardenal Cisneros», Roa (Burgos).
- Colegio público «San Isidro», Medina de Pomar (Burgos).
- Colegio público «Juan Abasca», Briviesca (Burgos).
- Colegio público «Domingo Viejo», Melgar de Fernamental (Burgos).
- Colegio público «Valdelazon» y alquerías asociadas de Nuñomoral (Cáceres).
- Colegio público «Doctor Huertas», Alcuéscar (Cáceres).
- Colegio público «General Navarro y Alonso de Celada», Valencia de Alcántara (Cáceres).
- Colegio público «Mataporquera», Mataporquera (Cantabria).
- Colegio público «Liérganes», Liérganes (Cantabria).
- Colegio público «Ramón Laza», Cabezón de la Sal (Cantabria).
- Colegio público «Rodríguez Marín», Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).
- Colegio público «Arzobispo Calzado», Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).
- Colegio público «Pablo Ruiz Picasso», Alcazar de San Juan (Ciudad Real).
- Colegio público «Nuestra Señora del Rosario», Porzuna (Ciudad Real).
- Colegio público «Nuestra Señora de Manjavacas», Mota del Cuervo (Cuenca).
- Colegio público «Divino Maestro», Cardenete, y Escuelas mixtas de: Enguñados, Paracuellos, Narboneta, San Martín, Villar del Humo, Villora (Cuenca).
- Colegio público «Juan Angel Sevilla», Honrubia (Cuenca).
- Colegio público «Priego», Priego (Cuenca).
- Colegio público «Infanta Cristina», El Provencio (Cuenca).
- Colegio público «Virgen de la Hoz», Molina de Aragón (Guadalajara).
- Colegio público «Nuestra Señora de la Peña», Brihuega (Guadalajara).